



Al contestar cite el No. 2022-01-119632



Tipo: Salida Fecha: 07/03/2022 10:09:23 AM
Trámite: 14110 - PROCESOS EJECUTIVOS
Sociedad: 860033182 - INDUSTRIA MANUFACT Exp. 33242
Remitente: 428 - DIRECCION DE PROCESOS DE REORGANIZACIO
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 428-003248

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Industria Manufacturera del Calzado S.A.S.

Proceso

Reorganización

Asunto

Artículo 20 Ley 1116 de 2006

Promotora

R.L. Maria Adelaida Pereira Álvarez

Expediente

33242

Incorpórese al expediente el siguiente proceso ejecutivo:

Juzgado	No. Proceso	Radicado
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	2019-00857	2022-01-058166

Adviértase que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 del 2006 (i) cualquier actuación surtida con posterioridad al 28 de mayo de 2020, fecha de inicio del proceso, es nula; (ii) las medidas cautelares decretadas y practicadas por el despacho mencionado sobre los bienes del deudor, en el curso de dichas acciones, quedan a disposición de esta Entidad, y, (iii) en caso de haber excepciones pendientes de resolver, el Despacho las resolverá como objeciones en la forma que lo dispone el mismo artículo 20 de la Ley 1116 del 2006.

Póngase en conocimiento del deudor y de las partes mediante la notificación de esta providencia, la existencia del proceso ejecutivo señalado.

Notifíquese.

MÓNICA LUCÍA FERNÁNDEZ MUÑOZ
Directora de Procesos de Reorganización I
TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL
Rad. 2022-01-058166



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

